ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2019/0011 (CONTR/2019/528815) "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA. VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN. LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 9 Y 10.

ASISTENTES

Presidencia:

Dª. Cecilia Ortiz Carrasco, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. Antonio Cornejo Pineda, Letrado de la Junta de Andalucía.

Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta en la CEFTA.

Dª. Alicia Azogue Cabeza, Jefa del Servicio de Programas de Empleo de la CEFTA.

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

Secretaría:

D. Domingo Benítez Hurtado, Jefe de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 19 de noviembre de 2020, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC y por videoconferencia, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la vista de la documentación previa a la adjudicación correspondiente a los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10, en la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del expediente ADM/2019/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS".

Código Seguro de verificación:02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	25/11/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==	PÁGINA	1/4

02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y se da lectura del Acta de la sesión de fecha 16 de noviembre de 2020, publicada en el Perfil de contratante del órgano de contratación el 17 siguiente, no manifestándose disconformidad.

Se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada en el plazo concedido al efecto, por las empresas propuestas como adjudicatarias de los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10, dado que obtuvieron la mayor puntuación de las ofertas presentadas conforme los criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

La Mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la misma, y acuerda requerir la subsanación, concediendo un plazo de tres días naturales para que se corrijan o subsanen. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP.

Deberán aportarse originales o copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas de los siguientes documentos:

LOTE 2

GDOCE GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.

- Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Modelo T00 “Diligencia de Constitución de Garantía” que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.

- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, conforme al modelo que figura en el Anexo XIII del PCAP, que deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

LOTE 3

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

- Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

La Mesa acuerda pedir aclaración a esta persona licitadora sobre si ha recibido la declaración de ser Asociación de Utilidad Pública, en cuyo caso resultaría obligatorio el depósito de cuentas anuales en el Registro de Asociaciones, por aplicación del artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, debiendo en ese caso justificar dicho depósito.

Código Seguro de verificación:02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	25/11/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==	PÁGINA	2/4

02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==

LOTES 4 y 6

EUROSEPER, S.L.

- Anexo XVIII "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad", puesto que en el documento aportado no está cumplimentado en su totalidad.

- Acreditación de la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad, conforme a la Cláusula 10.7.2.j) del PCAP, siempre que la persona licitadora tenga mas de 150 personas trabajadoras en plantilla, conforme al calendario establecido en la disposición transitoria décimo segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo.

LOTE 5

MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

- Anexo XV "Solvencia económica y financiera". Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 71.400 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Anexo XVI "Solvencia técnica o profesional". Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Código Seguro de verificación:02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	25/11/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==	PÁGINA	3/4

02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==

- Justificante de estar de alta en el ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto de Actividades Económicas. Caso de haberse dato de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos casos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este impuesto. Caso de estar exenta de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.

- Anexo XVIII "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad" y, caso de no alcanzarse el 2% de personas con discapacidad en plantilla, Declaración de excepcionalidad y autorización para la aplicación de medidas alternativas vigente a la fecha límite de presentación de ofertas (16 de enero de 2019), dado que la Declaración aportada es posterior a esa fecha.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva (Modelo 804), en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, aportando el correspondiente certificado o diligencia de constitución.

LOTES 9 Y 10

BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.

- Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.

A las catorce horas y quince minutos (14:15 h.)del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº	
LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
Fdo.: Cecilia Ortiz Carrasco.	Fdo.: Domingo Benítez Hurtado.

Código Seguro de verificación:02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	25/11/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==	PÁGINA	4/4

02HGW4KKUk9fpaDo+z75UQ==